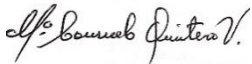


CONSTANCIA: Manizales 07 de febrero de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el Curador Ad-litem de la señora CECILIA LÓPEZ DE LÓPEZ, se notificó, aceptó y se posesionó del cargo. Y contestó la demanda.

Así mismo le hago saber: que de 7 hijos que tiene la demandada, sólo se postula la demandante MARIA CLEMENCIA LÓPEZ LÓPEZ como persona que puede servir de apoyo a la señora CECILIA LÓPEZ DE LÓPEZ, esto según la demanda y el escrito anterior radicado el 26 de enero de 2022, y que la apoderada de la parte demandante mediante llamada telefónica, reitera la necesidad de la medida cautelar solicitada desde la presentación de la demanda.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2021-312 00 (Adj. apoyo)

Vista la constancia anterior, dispone el despacho:

-Agregar la contestación de la demanda radicada por el Curador ad-litem de la demandada.

-ANTES de señalar fecha para la audiencia inicial, CORRER traslado del informe social y la valoración de apoyo a la solicitante, demás personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por el término de diez (10) días (num. 5 y 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019).

-DECRETAR como medida provisional, la designación de la señora MARIA CLEMENCIA LÓPEZ LÓPEZ identificada con la CC. 30.299.299 como **“Adjudicación de Apoyo Judicial”** en favor de la señora CECILIA LÓPEZ DE LÓPEZ portadora de la CC. 24.283.294, para efectos de adelantar los trámites de la pensión de sobreviviente ante la Administradora Colombiana de Pensiones **-Colpensiones-** mientras se adelanta los trámites del presente proceso.

Se advierte a la nombrada que deberá informar al despacho sobre el valor de los dineros que llegue a reclamar, acreditando con sus respectivos soportes los ingresos y en el evento de inversiones en favor de la mayor adulta igualmente demostrarlo.

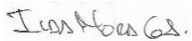
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 022 el 10 de febrero de 2022.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

